BANCOPATAGONIA

C.A.B.A., 09 de febrero de 2022

Señores CNV/ BYMA/ MAE <u>Presente</u>

Ref.: Hecho Relevante - Operaciones con partes relacionadas.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley Nº 26.831 y sus modificatorias y Normas de la CNV (TO 2013), a fin de informar que se han cumplido todas las condiciones para la recepción de una contragarantía (carta de crédito Stand By) emitida por parte de Banco do Brasil S.A (parte relacionada), a favor de Banco Patagonia S.A., para garantizar los compromisos asumidos por un beneficiario local, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de Banco Patagonia en su Reunión N°2818 del 16.12.21.

La aprobación de la operación cuenta con la previa opinión del Comité de Auditoría-CNV, que concluyó que no surgen objeciones que formular respecto a la contragarantía que emitirá Banco do Brasil S.A a favor de Banco Patagonia S.A y su adecuación a condiciones normales y habituales de mercado.

El Informe del Comité de Auditoría-CNV se encuentra a disposición en la sede social de Banco Patagonia S.A. sita en Av. de Mayo 701, Piso 24, C.A.B.A. y publicados en la Autopista de la Información Financiera en la Sección Actas del Comité de Auditoria.

Saludamos a Uds. muy cordialmente.

Juan Manuel Trejo Responsable Relaciones con el Mercado Banco Patagonia S.A.